



RESOLUCIÓN N° 0025 DE 2022
Enero 13

Por la cual se nombra en encargo al profesional CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA como Secretario General de la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es función del Rector nombrar al personal de la Universidad Industrial de Santander, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Acuerdos del Consejo Superior n.º 166 de 1993 y n.º 057 de 1994.
- b. Que según Resolución de Rectoría n.º 285 del 15 de febrero de 2016, se nombró en comisión a la profesora Sofía Pinzón Durán como Secretaria General de la Universidad Industrial de Santander, cargo que ejerce actualmente.
- c. Que por Resolución de Rectoría n.º 053 del 18 de enero de 2017, se nombró al abogado César Augusto Quijano Quiroga, en el cargo de Asesor Jurídico, adscrito a la Rectoría de la Universidad Industrial de Santander, cargo que desempeña actualmente.
- d. Que la profesora Sofía Pinzón Durán, Secretaria General, estará en vacaciones del 14 al 18 de enero inclusive.
- e. Que se hace necesario nombrar en encargo a un Secretario General para el adecuado y normal funcionamiento de esta unidad asesora, adscrita a la Rectoría de la Universidad.
- f. Que el profesional César Augusto Quijano Quiroga, cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Universidad para desempeñar el encargo de Secretario General.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en encargo al profesional CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA, como Secretario General de la Universidad Industrial de Santander, durante los días del 14 al 18 de enero de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El profesional César Augusto Quijano Quiroga ejercerá simultáneamente el presente encargo como Secretario General, y el cargo de Asesor Jurídico previsto en la Resolución de Rectoría n.º 053 del 18 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesional César Augusto Quijano Quiroga, sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar a ejercer funciones en encargo como Secretario General, el profesional César Augusto Quijano Quiroga deberá informar su aceptación mediante comunicación escrita dirigida a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días de enero de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 14 de enero de 2022 1:31 p. m.
Para: Cesar Augusto Quijano Quiroga
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No 0025 de 2022
Datos adjuntos: RES-0025-22.pdf

Doctor
CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
Asesor Jurídico Rectoría
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo Dr. César:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0025 del 13 de enero de 2022, por la cual se nombra en encargo al profesional CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA como Secretario General de la Universidad Industrial de Santander.

Se allega el acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 14 de enero de 2022 3:06 p. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No 0025 de 2022

De: Cesar Augusto Quijano Quiroga
Enviado el: viernes, 14 de enero de 2022 2:51 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No 0025 de 2022

Recibido. Gracias

Cesar

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 14 de enero de 2022 1:31 p. m.
Para: Cesar Augusto Quijano Quiroga <ceauquij@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No 0025 de 2022

Doctor
CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
Asesor Jurídico Rectoría
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo Dr. César:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0025 del 13 de enero de 2022, por la cual se nombra en encargo al profesional CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA como Secretario General de la Universidad Industrial de Santander.

Se allega el acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
 - **Sede:** Bucaramanga

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia



Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.